

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Mercados

C/ Edison, 4  
28006 Madrid

Madrid, a 29 de octubre de 2015

Muy señores nuestros:

Nos referimos a su carta del pasado 23 de septiembre de 2015, con número de registro de salida 2015130008, recibida en nuestras oficinas el 25 de septiembre de 2015. En dicha carta nos requerían determinada información en relación con la revisión de las Cuentas Anuales individuales del ejercicio 2014, en concreto sobre la revisión del Estado de Flujos de Efectivo en su columna comparativa con los datos del ejercicio 2013 de TR Hotel Jardín del Mar, S.A. (en adelante, TR Hotel Jardín del Mar o la Sociedad).

En dicho escrito se nos indica:

1. Con fecha 10 de octubre de 2014 y con número de registro de salida 2014131783 esta Comisión Nacional les remitió requerimiento para que, en el plazo de 15 días, facilitasen información adicional a los mencionados informes financieros. Concretamente en su punto seis se les hacían diversas preguntas sobre la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo:

Con fecha 3 de noviembre de 2014 y con número de registro de entrada 2014135302 se recibió contestación al requerimiento en el que indicaban en su página 15: *"La información así elaborada se hizo con la intención de simplificar y facilitar la comprensión de las citadas magnitudes, dada la complejidad de las partidas que las integran, incorporando la anterior cantidad neta directamente a los flujos de efectivo de las actividades de inversión. Ahora bien, con la aplicación no simplificada de los criterios que fijan las normas de elaboración de las cuentas anuales, diferenciando en sentido estricto las operaciones por su naturaleza, e imputando a cada clase de actividad su importe correspondiente, en lugar de simplificar imputando la suma neta arriba indicada en los flujos de las actividades de inversión, el resumen del Estado de Flujos de efectivo del ejercicio 2013 queda de la siguiente manera ... en cualquier caso, se re-expresará en las futuras cuenta anuales de 2014, la columna comparativa de 2013 del estado de flujos de efectivo con los importes nuevamente calculados en esta respuesta"*.

Sin embargo en el Estado de Flujos de Efectivo incorporado en las cuentas anuales de 2014, las cifras correspondientes al ejercicio 2013 son idénticas a las presentadas en las cuentas anuales de 2013, por lo que la entidad no ha seguido el compromiso de reexpresión asumido en su escrito de 3 de noviembre de 2014.

Por tanto, se les requiere para que:

1. Justifiquen los motivos por los cuáles la entidad no ha considerado oportuno, a pesar del compromiso adquirido en la contestación de fecha 3 de noviembre de 2014, reexpresar la información del Estado de Flujos de Efectivo correspondiente a 2013.
2. Adjunte de nuevo el Estado de Flujos de Efectivo de 2014 con las cifras comparativas de 2013 sin realizar neteos y clasificando los flujos de acuerdo a su verdadera naturaleza y si han seguido los mismos criterios en la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2014 que los empleados al preparar el Estado de Flujos de Efectivo de 2013, adjunten también un nuevo Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2014, siguiendo los requisitos establecidos en el Plan General Contable.

3. Indique los procedimientos de control interno que establecerá la entidad para evitar que en futuras ocasiones la entidad no cumpla con los compromisos asumidos con esta Comisión Nacional.
4. Adicionalmente recabe de su auditor manifestación expresa sobre si tuvo acceso a la contestación de la sociedad, de fecha 3 de noviembre de 2014, que incluía el compromiso expreso de la entidad de reexpresar las cifras del Estado de Flujos de Efectivo y que justifiquen las consideraciones que han realizado a los efectos de emitir su opinión, en relación con la presentación en ese estado financiero de flujos de efectivo, que no se clasifican estrictamente de acuerdo con su naturaleza y se presentan de forma neteada.

#### Respuesta 1

La razón de la inclusión de la columna indebida del 2013 se debe, única y exclusivamente, a un error en el momento de la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo que se adjuntó a las cuentas anuales que se remitieron a esa Comisión Nacional en la fecha indicada de 30 de abril de 2015.

En ningún momento se ha pretendido por esta parte incumplir compromiso alguno adquirido con esa CNMV, pues, desde la contestación al citado requerimiento de 10 de octubre de 2014, esta sociedad ha ido cumpliendo con los compromisos adquiridos en la respuesta dada en fecha 3 de noviembre de 2014, entre los que estaba el de corregir el Estado de Flujos de Efectivo de 2013, primero modificando el Informe Financiero Intermedio correspondiente al ejercicio 2013, del 2º semestre, en fecha 14 de noviembre de 2014, y luego con la presentación de la Información Financiera Intermedia del 2º semestre del ejercicio 2014, tanto en su primera presentación el 26 de febrero de 2015 como en su presentación con las correcciones derivadas del sometimiento a la revisión del auditor el 11 de mayo de 2015.

Por tanto, no se ha tratado de un incumplimiento del compromiso adquirido, sino de un error involuntario no significativo de presentación, al incluir la columna original de las cuentas anuales del ejercicio 2013 en lugar de la columna modificada conforme a lo acordado con esa Comisión Nacional, al contrario de lo que se ha hecho en tres ocasiones en los mencionados informes financieros remitidos a esa Comisión Nacional.

#### Respuesta 2

Adjuntamos como **Documento 1**, tal y como se nos solicita, el Estado de Flujos de Efectivo de 2014 con la columna corregida correspondiente al ejercicio 2013. La columna correspondiente al ejercicio 2014 se ha elaborado con los criterios que esa Comisión Nacional solicita y evitando neteos. Las cifras del ejercicio 2014 no han sufrido variación dado que ya se elaboraron con los criterios acordados.

#### Respuesta 3

Los procedimientos de control interno de la sociedad confirmaron que en los estados financieros intermedios enviados previamente a esa Comisión Nacional la columna del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2013 era conforme con el compromiso de reexpresión adquirido. También confirmaron que en los pasos previos a la presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2014 se estaba tratando con la columna comparativa corregida del mencionado estado financiero, que debía de ser la misma que la incluida en la Información Financiera del 2º semestre del ejercicio 2014, por lo que no se volvió a tratar el asunto. Sin embargo, como es evidente, se produjo un error en el proceso de traslación de la información financiera a las cuentas anuales del ejercicio 2014.

Para evitar que en el futuro vuelva a suceder un error de esta naturaleza, la Sociedad establecerá, como procedimiento de control interno, que en la reunión del Comité de Auditoría en el que la Dirección presenta las cuentas anuales, se incluya como punto del orden del día, el seguimiento de las comunicaciones y respuestas a la CNMV, con independencia del seguimiento y control realizado con anterioridad en la elaboración de los estados financieros intermedios. En definitiva, se incrementará el control interno en relación al seguimiento y control de las posibles comunicaciones procedentes desde esa CNMV y de las medidas correctoras que se hayan podido adoptar como consecuencia de las mismas.

#### **Respuesta 4.**

Adjuntamos como **Documento 2**, tal y como se nos solicita, manifestación expresa del auditor en el sentido que se nos indica. En dicho escrito, respondiendo a las cuestiones que se le plantean, el auditor manifiesta:

1º) Que tuvo acceso a la respuesta de la sociedad de fecha 3 de noviembre de 2014 a esa Comisión Nacional.

2º) Que con fecha 29 de abril de 2015 emitieron su informe de auditoría de las cuentas anuales de TR Hotel Jardín del Mar, del ejercicio 2014, con opinión favorable, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que dicho trabajo requiere la aplicación de procedimientos de auditoría que permitan emitir una conclusión sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto, por lo tanto, no se pronuncian sobre partidas específicas o componentes de las citadas cuentas anuales.

3º) Que sobre las consideraciones que se han realizado a los efectos de emitir la opinión de auditoría en relación con la presentación en ese estado financiero de Flujos de Efectivo de las operaciones con partes vinculadas, que en la información comparativa del ejercicio 2013 no se clasifican estrictamente de acuerdo con su naturaleza y se presentan de forma neteada, señalan que se consideró que con la información desglosada en la Nota 15 de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014, relativa a las operaciones vinculadas con compañías del Grupo del ejercicio 2013 era suficiente para interpretar de forma adecuada la naturaleza de las operaciones realizadas en dicho período y no era necesario reexpresar el estado de flujos de efectivo comparativo ya que la presentación de forma neteada reflejaba la sustancia del modelo de gestión de los flujos de efectivos con compañías del Grupo en dicho ejercicio, y dada la información facilitada en las cuentas anuales del ejercicio 2014 la potencial reclasificación no era significativa desde el punto de vista cualitativo.

4º) Y, por último, que también han tenido acceso al borrador de la presente respuesta al nuevo requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 23 de septiembre de 2015, y son conocedores que la Sociedad ha aportado información adicional sobre el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2014, donde se presenta la información comparativa del ejercicio 2013 elaborada con un estricto criterio de clasificación por naturaleza.

Sin perjuicio de lo manifestado a lo largo de este escrito, y del evidente error involuntario de criterio existente en el documento remitido a esa CNMV, objeto de la presente cuestión, a modo de descargo, a esta parte le gustaría dejar de manifiesto que la información desglosada en la Nota 15 de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014, relativa a las operaciones vinculadas con compañías del Grupo del ejercicio 2013, resulta suficiente para interpretar de forma adecuada la naturaleza de las operaciones realizadas en dicho período, y que el error involuntario cometido carece de un efecto significativo desde el punto de vista cualitativo y nulo desde un punto de vista cuantitativo, por lo que en ningún caso se ha visto comprometida, por tanto, la imagen fiel de la Sociedad, y todo ello sin perjuicio de que esta parte,

como ya ha quedado de manifiesto, está de acuerdo con la necesidad de subsanar el criterio, de acuerdo con el compromiso adquirido en su día con la CNMV, en la información remitida, como así se hace mediante el presente escrito y documentos adjuntos al mismo.

Esperamos que la información y explicaciones adicionales que se recogen en este documento sean suficientes. No obstante, el equipo del TR Hotel Jardín del Mar nos ponemos a su disposición para resolver o ampliar cualquier duda o cuestión adicional.

Atentamente,

---

D. Luis García Plata

*Secretario del Consejo de Administración  
de TR Hotel Jardín del Mar, S.A.*

## TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2014

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(537.375)	663.040
Ajustes al resultado:		93.040	112.966
- Amortización del inmovilizado	Nota 5	26.858	18.783
- Correcciones valorativas por deterioro	Nota 8	27.011	17.295
- Variación de provisiones	Nota 11.1	3.061	2.922
- Ingresos financieros	Nota 14.5	23.384	21.943
- Gastos financieros	Nota 14.5	(28.480)	(27.001)
Cambios en el capital corriente		1.882	3.624
- Existencias		(645.690)	536.049
- Deudores y otras cuentas a cobrar	Nota 8	4.933	9.356
- Otros activos corrientes		48.729	(91.093)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(6.039)	48.913
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(693.313)	568.873
- Pagos de intereses		(11.583)	(4.758)
- Cobros de intereses		(3.983)	(3.624)
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		10.338	29.666
		(17.938)	(30.800)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		550.755	(730.177)
Pagos por inversiones		(7.235)	(730.177)
- Empresas del Grupo y asociadas		-	(490.177)
- Inmovilizado material		(7.235)	-
- Otros activos financieros	Nota 7	-	(240.000)
Cobros por desinversiones		557.990	-
- Empresas del Grupo y asociadas		557.990	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		-	-
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>		-	-
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		13.380	(67.137)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 9	282.698	349.835
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 9	296.078	282.698

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2014.